



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113540118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAOS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/591/2018

BITÁCORA: 16/G1-1354/01/18

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2018

*Recibe Original
Oficio y Remisiones*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1770/2011 de fecha 17 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.115 Metros cúbicos	3	149	151	18348319	18348321
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.749 Metros cúbicos	4	152	155	18348322	18348325
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.803 Metros cúbicos	20	156	175	18348326	18348345
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.011 Metros cúbicos	1	176	176	18348346	18348346
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.180 Metros cúbicos	1	177	177	18348347	18348347
6.- La Fracción del Predio Rustico Denominado Las Joyitas, Jungapeo, P-16-047-JOY-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.008 Metros cúbicos	1	178	178	18348348	18348348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/591/2018
BITÁCORA: 16/G1-1354/01/18

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Jungapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAE/ MLPNO